



TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DEL ARCHIVO COMO UNIDAD ORGANIZATIVA. UNA PROPUESTA DE INDICADORES PARA SU EVALUACIÓN

Eje temático: "El rol de los archivos en las políticas públicas"

Ana R. Pacios

Departamento de Biblioteconomía y Documentación, Universidad Carlos III de Madrid

areyes@bib.uc3m.es

Julio Cerdá

Archivo de la ciudad de Arganda del Rey (Madrid) y Departamento de Biblioteconomía y Documentación Universidad Carlos III de Madrid

jderda@bib.uc3m.es

Cita: PACIOS, A.R. y CERDÁ, J. (2021). Transparencia en la gestión del archivo como unidad organizativa. Una propuesta de indicadores para su evaluación. En *Memorias del XIII Congreso de Archivología del MERCOSUR. Paradigmas de los archivos en las políticas públicas. Conferencias, ponencias, carteles y conclusiones. Montevideo, 21 al 25 de octubre de 2019.* IMPO. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/28722>

Palabras clave

Transparencia, publicidad activa, gestión, indicadores, archivos regionales o autonómicos.

Resumen

Se argumenta la necesidad de aplicar la Ley de Transparencia española a los archivos como unidades organizativas que gestionan recursos en lo referente a la publicidad activa u obligación de publicar información en sus sedes web de tipo institucional, organizativa y de planificación, así como la de naturaleza económica, presupuestaria y estadística. Para evaluar la presencia de esta información en la sede web de los archivos se proponen una serie de indicadores adaptados a la Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia (MESTA) que permiten conocer su situación en materia de publicidad activa. La propuesta presentada contiene un conjunto de 19 indicadores agrupados en 8



áreas informativas según el tipo de información que contienen: 1. Propósito del servicio y objetivos que persigue; 2. Órganos de gobierno y reglas de funcionamiento; 3. Oferta de servicios; 4. El fondo documental; 5. Personal; 6. Resultados; 7. Información económica y 8. Pertenencia a redes y otras relaciones de colaboración. Su búsqueda en el grupo de archivos regionales o de las comunidades autónomas españolas muestra que la presencia y acceso a esta información es muy escasa y debería mejorar. Los tres documentos con mayor presencia: el cuadro de clasificación u organización de fondos, la carta de servicios y la normativa que afecta al funcionamiento de algunos servicios. Se echan de menos documentos de interés para conocer el futuro del archivo, a través de los planes estratégicos, y las actividades realizadas a lo largo del año, mediante las memorias o informes de actividades anuales. La preocupación de los archiveros centrada en dar acceso a la información del archivo para servir a la transparencia de la entidad a la que presta servicios parece haber olvidado que el archivo, como institución que gestiona unos recursos, también debería mostrar la suya propia poniendo en abierto la información relacionada con la publicidad activa de su actuación.

Transparencia y archivos: la perspectiva de la publicidad activa

Desde que se empieza a aplicar en España, en el 2014, la *Ley 19/2013*, de 9 de diciembre, de *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno* (en adelante LTAIPBG), la transparencia se convierte en una obligación para las instituciones pero también una responsabilidad para los ciudadanos que pueden exigir a éstas conocer cómo gastan el dinero público. La participación de los ciudadanos en las políticas públicas es esencial para que la cultura de transparencia sea una realidad y se produzca confianza y rendición de cuentas. Transparencia, rendición de cuentas y colaboración y participación de los ciudadanos son los tres principios en los que se sustenta el “gobierno abierto”, “doctrina política que sostiene que las actividades del gobierno y de la administración pública deben ser y estar abiertas a todos los niveles posibles para el escrutinio y supervisión eficaz de los ciudadanos” (Ramírez Alujas, p. 101).

Se trata de una nueva forma de entender la gestión pública que persigue como fin último el fortalecimiento democrático, alejándonos de un sistema de relación con los ciudadanos



de muy baja intensidad, propio de un modelo burocrático totalmente agotado. “Cuando se habla de transparencia, de trabajar en abierto, hay que pensar en una vía de doble sentido, no está aludiendo solo al hecho de abrir las administraciones para que se vean desde fuera, sino abrir desde dentro para que entre lo que está fuera, solo entonces se puede hablar de gobierno abierto” (Cerdá, 2013, p. 125).

Según recoge Villoria (2014a, p. 87), “Kauffmann y Kray definen la transparencia como el flujo incremental de información oportuna y confiable de carácter económico, social y político, accesible a todos los actores relevantes que, en el ámbito de lo público, debe permitir evaluar a las instituciones que la aportan y formar opiniones racionales y bien sustentadas a quienes deciden y a quienes participan o son objeto de la decisión”.

La LTAIPBG tiene tres vertientes: las obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas, el reconocimiento del derecho de acceso a la información y las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento. Por lo tanto, la transparencia se refiere al acceso sin limitaciones del público a información oportuna y confiable sobre las decisiones y el desempeño en el sector público.

Este trabajo se refiere a la vertiente de la Ley relacionada con la publicidad activa que, según se explicita en algunos portales de Transparencia, se entiende como la “obligación, por parte de las Administraciones públicas y sus entidades e instituciones dependientes, de publicar de manera permanente determinada información pública exigida por la ley en sus portales de transparencia o sitios web, con el fin de garantizar la transparencia de su actividad” (Portal de Transparencia de la región de Murcia). A diferencia del derecho de acceso, que viene precedido por una demanda de información de un ciudadano, la publicidad activa supone que “los poderes públicos ponen los datos a disposición de la ciudadanía, en portales y páginas web, sin esperar a que los ciudadanos los demanden, pro-activamente” (Villoria, 2014c, p. 8). La publicidad activa viene categorizada en la Ley en tres artículos de su cap. II: información institucional, organizativa y de planificación (art. 6); información de relevancia jurídica (art. 7) e información de relevancia económica, presupuestaria y estadística (art. 8). Esta información, según se indica en la misma Ley,



“debe ser publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web, de manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables”. En la actualidad, gracias a las tecnologías de la información, se facilita el acceso a esta información, además de permitir la participación y colaboración ciudadana, lo que responde también al “gobierno abierto” como modelo de relación y comunicación entre la sociedad, los que gobiernan y la Administración. Así los ciudadanos pueden participar en la creación y la mejora de los servicios públicos y en la consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas.

En este contexto, los archivos han ganado peso con la Ley y así lo ponen de relieve algunos especialistas al manifestar que un reto para que sea implementada de forma efectiva es la existencia de un sistema de archivos y de almacenamiento de decisiones eficaz para poder dar la información exigida (Villoria, 2014b). Por otra parte, se muestra la necesidad de una correcta gestión de documentos para que exista una transparencia capaz de paliar la corrupción (Bello Jiménez, 2015). Los profesionales de los archivos subrayan la interdependencia que existe entre los sistemas de transparencia pública y los sistemas de archivos y de gestión documental pública. Los archivos están implícitos en todos los asuntos esenciales contemplados en la LTAIPBG (de Andrés Díaz, 2015, p. 95). En este sentido, la aprobación de la Ley se ha visto como una oportunidad para los profesionales (Fernández Cuesta, 2012), “tanto para poner en valor la experiencia de décadas en relación con el ejercicio del derecho de acceso, como sobre todo, su rol como cualificados gestores documentales, garantes del ejercicio del derecho de acceso a la información pública” (Fernández Ramos, 2016, p. 113). La implementación de los sistemas de transparencia puede ser un acicate que contribuya a evitar el abandono institucional de los sistemas de archivos, si se tiene en cuenta que estos son un presupuesto de la LTAIPBG.

Sin embargo, no es la perspectiva del derecho de acceso a la información y a los documentos (cap. III de la Ley) la que se pretende poner aquí de relieve y por la que los archiveros muestran su interés y preocupación (Barrero Rodríguez, 2016). Los archivos, como garantes de la transparencia de las instituciones a las que prestan sus servicios,



deberían aplicar la Ley como unidades organizativas a cargo de las cuales hay un responsable o director y, en consecuencia, se desarrollan una serie de tareas relacionadas con la gestión y administración del archivo y de los recursos que se manejan que, a su vez, deberían generar los documentos derivados en los que quedara plasmado este trabajo (planes, políticas, presupuesto, informes anuales, etc.). Estos documentos e información es la que debería ponerse a disposición de cualquier ciudadano en su página o sede web, formando parte de la “publicidad activa” a la que alude la Ley, entendida como “la obligación de publicar información periódica y actualizada para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública”. De Andrés (2015, p. 82-83), a propósito del papel de los archivos y archiveros en la transparencia administrativa, planteaba las siguientes reflexiones acerca del trabajo diario que realizan y al considerar que los archiveros seguían siendo grandes desconocidos: “¿programamos y evaluamos suficientemente? ¿cómo medimos el impacto que tiene nuestro trabajo? ¿por qué medios lo difundimos? ¿supone un cambio en nuestra organización? ¿dónde queda reflejado ese cambio, cómo se difunde, quién se entera?”. Algunos de los documentos relacionados con estas preguntas (programas, informes de evaluación, plan de comunicación, etc.) son los que tienen que ver con los indicadores que se proponen en este trabajo asociados a la publicidad activa. Se trata de hacer uso de aquellos instrumentos de gestión que Scheelings (2006) identificó y calificó como indispensables para demostrar una buena gestión y convencer a los altos cargos de la necesidad del servicio. Este tipo de información suele estar agrupada en la web bajo un enlace cuya denominación más común es la de “Conócenos”, en la que se encuentran otros enlaces del tipo “Qué hacemos”, “Cómo nos organizamos”, “Calidad”, “Normativa”, etc.

Para poder medir y valorar los progresos en lo relativo a la publicidad activa de los organismos e instituciones de la Administración Pública consideramos imprescindible aplicar los criterios de un organismo público independiente, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a través de la “Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la actividad pública” (en adelante, MESTA) (AEVAL, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, 2016). Se creó para que pudiera ser aplicada con



homogeneidad a todos los sujetos obligados por la Ley, permitiendo medir el grado cuantitativo y cualitativo de ese cumplimiento a modo de autoevaluación, de forma que puedan observar líneas de estudio y de mejora continua. Sin embargo, dado que esta metodología está pensada para todo tipo de entidades, es preciso adaptarla teniendo en cuenta las peculiaridades de cada una. No es lo mismo una universidad que dos de sus servicios, como su biblioteca o archivo. La primera -la universidad-, estaría obligada por Ley a hacerlo y los segundos no -biblioteca y archivo-, tratándose de una transparencia voluntaria para ambos.

Objetivo y metodología

El objetivo de este trabajo es mostrar una propuesta de indicadores que permitan a un archivo medir el nivel de transparencia en publicidad activa e ir mejorando conforme avanza el tiempo. Además, se muestran los resultados de su búsqueda en los archivos regionales o de las comunidades autónomas españolas para mostrar la cantidad de información disponible en este colectivo.

La metodología utilizada consistió en la adaptación de los indicadores de MESTA, compuesta por 37, que se presentan estructurados y agrupados según el tipo o la categoría de información a la que alude la LTAIPBG, dado que ésta se aplica con distinto alcance en función del tipo de entidad. Con el objetivo de que los responsables de las unidades de información (archivos y bibliotecas), como gestores de una unidad de gasto y con responsabilidad sobre los recursos que manejan puedan aplicar la Ley, se realizó una primera propuesta de indicadores observables y medibles para apreciar un logro, cambio o desempeño a efectos de transparencia para bibliotecas (Pacios, 2016) que ya fue testada en las universitarias y provinciales públicas españolas (Pacios et al., 2018). Posteriormente se hizo una variante para los archivos que se aplicó a los españoles de tipo histórico (Pacios y La Torre, 2018). Por lo tanto se trata de una propuesta ya empleada pero que, con el ánimo de adaptarse todo lo posible a la idiosincrasia del archivo como unidad organizativa, se le han añadido nuevos indicadores teniendo en cuenta la opinión de los archiveros, como el cuadro de clasificación de documentos de la entidad y los calendarios de conservación y acceso de documentos (AAPA, 2018). Se



pretende seguir trabajando en los indicadores que mejor permitan observar la transparencia de este tipo de instituciones, hecho propiciado por la concesión de un proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España para este fin durante el período 2019-21 (RTI2018-095187-B-I00).

Teniendo en cuenta que el art. 7 relativo a la Información de relevancia jurídica no es aplicable a las bibliotecas ni a los archivos, no se consideró conveniente seguir el orden y estructura que contiene MESTA, conforme a la información requerida en la Ley. La propuesta, común para bibliotecas y archivos en su mayoría, agrupa los indicadores en 8 categorías de información (tabla I): 1. Propósito del servicio y objetivos que persigue; 2. Órganos de gobierno y reglas de funcionamiento; 3. Oferta de servicios; 4. El fondo documental; 5. Personal; 6. Resultados; 7. Información económica y 8. Pertenencia a redes y otras relaciones de colaboración. Solo para la categoría 4, relativa al fondo documental, se han establecido diferencias en los indicadores teniendo en cuenta las existentes entre el fondo de un archivo y el de una biblioteca. En la tabla I se muestra el conjunto de los 19 indicadores propuestos. Aunque la denominación de cada indicador es clara, dada la limitación en cuanto a la extensión de este trabajo, se recomienda la consulta del trabajo citado sobre su aplicación a los archivos históricos para ver en detalle la explicación de cada uno (Pacios y La Torre, 2018).

Tabla I. Indicadores de evaluación de la transparencia en publicidad activa y su presencia en los archivos autonómicos españoles

| ÁREAS INFORMATIVAS | INDICADORES | Presencia en la web de los archivos autonómicos (n=17) |
|--|---|--|
| 1. PROPÓSITO DEL SERVICIO Y OBJETIVOS QUE PERSIGUE | <i>A) Definición de la Misión</i> | 17.65% |
| | <i>B) Plan Estratégico</i> | 5.88% |
| 2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REGLAS DE FUNCIONAMIENTO | <i>C) Consejo de dirección (según la entidad del archivo)</i> | 0% |
| | <i>D) Reglamento</i> | 0% |
| | <i>E) Normativa específica de funcionamiento de los servicios</i> | 35.29% |



| | | |
|---|---|---------------|
| | F) Carta de deberes y derechos de los usuarios | 0% |
| 3. OFERTA SERVICIOS | G) Carta de servicios | 35.29% |
| 4. EL FONDO DOCUMENTAL | H) Política de gestión documental | 5.88% |
| | I) Cuadro de clasificación o Cuadro de organización de fondos | 61.54% |
| | J) Calendario de conservación | 17.65% |
| 5. PERSONAL | K) Organigrama | 5.88% |
| | L) Directorio de personal | 11.76% |
| 6. RESULTADOS | M) Indicadores de gestión (Cuadro de Mando) | 5.88% |
| | N) Encuestas de satisfacción | 5.88% |
| | O) Memoria anual o informe de actividades | 11.76% |
| | P) Reconocimientos, premios, certificaciones | 11.76% |
| 7. INFORMACIÓN ECONÓMICA | Q) Presupuesto | 0.00% |
| | R) Contratos administrativos y licitaciones/concursos públicos | 0.00% |
| 8. PERTENENCIA A REDES Y OTRAS RELACIONES DE COLABORACIÓN | S) Redes con las que se trabaja y coopera | 5.88% |

Además de valorar la presencia de cada indicador, en lo referente a su contenido, la propuesta somete en particular cada uno a varios criterios de evaluación, también considerados en MESTA, que son los siguientes:

- *Visibilidad*, que en la web del archivo exista un sitio específico en el que se agrupe esta información de publicidad activa de forma que resulte fácilmente localizable.
- *Forma*, que la información esté publicada de forma directa (cuando aparece directamente en la propia página web, bien sea en distintos formatos o a través de un enlace o link que sitúa al ciudadano directamente en el contenido de la información) o indirecta (cuando aparece con links o enlaces que sitúan al ciudadano en el lugar en el que se encuentra la información, pero no directamente en la información buscada).
- *Actualización*, que la información tenga fecha y sea actual.



- *Accesibilidad*, que el número de clics para llegar a la información no supere los 3.
- *Reutilización*, que el formato del soporte de la información es reutilizable según los estándares establecidos.

Dada la limitada extensión de este trabajo, unida a la dispersión y escasez de los documentos localizados, solo se hace una breve referencia a su visibilidad.

Resultados

Antes de comentar los resultados relativos a los archivos regionales conviene hacer una breve exposición de su naturaleza y evolución para situarlos en el contexto oportuno. Los archivos regionales o de las comunidades autónomas surgen tras la aprobación de la Constitución Española en 1978 y los respectivos estatutos de autonomía. Cabe recordar que las comunidades autónomas son las entidades territoriales administrativas en las que se divide el Estado español que, dentro del marco jurídico constitucional, están dotadas de cierta autonomía legislativa con representantes propios y de algunas competencias ejecutivas y administrativas. La evolución de estos archivos, analizada en detalle por distintos autores a lo largo del tiempo (Cerdá Díaz, 1997; Cruces Blanco, 2000; Mijangos et al. 2014; Fernández Ramos, 2016) muestra dos etapas claras. Una primera, de creación de los sistemas de archivos de las comunidades autónomas con la puesta en marcha de un gran archivo nacional o regional, para recibir la documentación en fase de archivo intermedio e histórico, imitando la visión marcadamente historicista de los archivos del Estado. Y, una segunda etapa, en la que las comunidades autónomas regulan su propio sistema de archivos institucional, configurado, en ocasiones, como un subsistema dentro del sistema de archivos de la comunidad autónoma. En esta segunda etapa se pretende que los archivos “garanticen la transparencia, la calidad y la eficacia de la actuación de la propia administración autonómica, dejando de lado aspectos culturales, orientándose hacia la gestión administrativa y la garantía de los derechos de los ciudadanos, que hacen hincapié en la definición del concepto de sistema de gestión de documentos” (Mijangos et al., 2014, p.19). Sin embargo, a fecha en la que se redacta este trabajo, la situación es muy diversa. No todas las comunidades cuentan con un archivo general o regional que custodie y de acceso a la documentación



archivística de la comunidad autónoma y de otras instituciones que la precedieron a través de una sede web, caso del Gobierno de Canarias y Cantabria. Y otros son de muy reciente creación, como el de Aragón. Extremadura cuenta con un portal de archivos en el que se encuentra el enlace al Archivo General de Extremadura con apenas un breve texto alusivo al mismo. Otras comunidades autónomas, como la Comunidad Foral de Navarra, cuentan con él desde 1983 por lo que existen grandes diferencias entre unos y otros, perceptibles a través de los contenidos de su web. Algunos tienen una doble función, histórico y general de la administración de la comunidad autónoma, como el de Valencia y Cataluña.

La dependencia orgánica de estos archivos está vinculada mayoritariamente a las consejerías de Cultura y Educación o Presidencia, aunque algunos lo hacen de Administración Pública y Hacienda, caso del archivo de la Rioja. Cuentan con un portal o sede web, tal y como muestra el trabajo de Perpinyá Morera y Cid-Leal (2017) en el que se evaluaron 14 portales de los archivos autonómicos bajo la perspectiva de la transparencia, interoperabilidad y la orientación al usuario, poniendo de relieve la necesidad de emprender notables mejoras.

La búsqueda de los indicadores en este conjunto de 17 archivos con sede web (A. General de Andalucía, A. General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Baleares, A. de Castilla la Mancha, A. General de Castilla y León, A. General de Ceuta, A. General de Extremadura, A. de Galicia, A. General de la Rioja, A. Central de Melilla, A. Regional de Madrid, A. General Región de Murcia, A. de la Comunidad Foral de Navarra, A. General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, A. Histórico de la Comunidad Valenciana, A. Nacional de Cataluña, A. de la Junta General del Principado de Asturias y A. de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón), muestra la situación que se refleja en la columna derecha de tabla I, según los datos recogidos en julio de 2019 a través de sus portales:

- El único documento con mayor presencia en casi la mitad de los archivos es el cuadro de clasificación u organización de sus fondos (61.54%). Se considera indispensable para los procesos de gestión de documentos y de archivo, en cuanto



permite determinar los ciclos de vida de los documentos y establecer el calendario de conservación. Es uno de los indicadores que registra una mayor presencia en la web de otros tipos de archivos como los nacionales (Pacios y La Torre, 2017). Le siguen en frecuencia la carta de servicios y la normativa de uso de algunos servicios (ambos con el 35.29%). El primero es un documento completo que permite informar a los ciudadanos y usuarios sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación, por lo que su presencia debería ser mayor. Un buen ejemplo es el archivo de Castilla la Mancha porque tiene un histórico del grado de cumplimiento de los compromisos de su carta.

- Sorprende la escasa existencia de otros de gran interés para comunicar lo que el archivo pretende hacer en un futuro, como el plan estratégico, presente solo en el de Cataluña. También sucede lo mismo con las memorias anuales de actividades, necesarias para conocer todo lo realizado a lo largo del año, cuyo mejor ejemplo es el del País Vasco por la serie que tiene accesible desde 2015 al 2018 en el que se pueden ver las estadísticas y actividades desarrolladas por el mismo a lo largo de estos años.
- La política de gestión de documentos solo se encontró en el de Asturias, en particular la de documentos electrónicos. Este archivo es modélico en cuando a los documentos relacionados con los procesos de gestión de documentos y archivo que presenta en su web. El de Castilla la Mancha tiene un enlace así denominado en el que se encuentra la Orden de la Comunidad por la que se modifica el esquema de metadatos de la política de gestión de documentos de las entidades que integran el sector público de esta Administración, pero no se halló el documento en sí.
- La única evidencia localizada por la satisfacción del usuario solo se encontró en el de Castilla la Mancha en cuya web se encontró disponible un cuestionario activo.

En general, la visibilidad de estos indicadores no es buena, la dispersión de los documentos en numerosos enlaces cuya denominación no es significativa de su



contenido es la característica común a la mayoría de los archivos en los que hay que buscarlos a través de numerosos enlaces. Algunas excepciones como el archivo de la comunidad de Madrid, Cataluña o el del País Vasco, a través de su link “Conócenos” o “Conoce el archivo”, logran concentrar mayor número de estos indicadores en este espacio. En particular, son los archivos de Andalucía y Castilla la Mancha los que registran el mayor número de los indicadores propuestos.

Conclusiones

La escasa o nula presencia de algunos de los indicadores en este tipo de archivos puede estar relacionada con la reciente creación de algunos aunque todos deben mejorar en la información relativa a la publicidad activa del archivo que se pone a disposición de los ciudadanos en sus sedes web, y también, en no asumir suficientemente que las obligaciones de publicidad activa son también aplicables al servicio de archivo como unidad administrativa. Documentos como las cartas de servicios (también para fomentar la transparencia mediante la información y difusión pública del nivel de calidad ofrecido a los ciudadanos), las memorias anuales de actividades, su organigrama o el reglamento del archivo deberían estar presentes en todos. Igualmente sucede con aquellos relacionados con el fondo documental, como el cuadro de clasificación, la política de gestión de documentos o el calendario de conservación, con presencia minoritaria. Sin duda, el incuestionable compromiso de los archiveros por facilitar el acceso a los documentos y convertir al archivo en un servicio esencial de información para la organización y los ciudadanos, debería ir acompañado, y por ese nivel de implicación, con más motivo que otras áreas administrativas, con el acceso a la información relacionada con la publicidad activa, que permitiría conocer a los ciudadanos qué hacen, cómo lo hacen y el empleo que hacen de los recursos que reciben para hacerlo.

Bibliografía

- AAPA, Asociación de Archiveros y Gestores de documentos del Principado de Asturias (2018). *Aportaciones al trámite de audiencia e información pública al*



Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Recuperado de

<https://drive.google.com/file/d/1mwnPokMOWGfGCwQaY3becRlbfVNIU6q7/view>

- AEVAL - Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (2016) *Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia* (MESTA). Recuperado de <http://www.aeval.es/export/sites/aeval/comun/pdf/evaluaciones/E42-2016.pdf>
- Barrero Rodríguez, C. (2016) Transparencia de la actividad pública. En particular, el derecho de acceso a la información. *Tría. Revista Archivística de la Asociación de Archiveros de Andalucía*, 20, pp. 239-253. Recuperado de <https://www.archiverosdeandalucia.org/wp-content/uploads/2019/04/concepcion-barrero-tria-20-10.pdf>
- Bello Jiménez, V.M. (2015) Política archivística y transparencia: una unión indisoluble. *Cartas diferentes. Revista Canaria de patrimonio documental*, 11, pp. 101-115.
- Cerdá Díaz, J. (1997). El Patrimonio Documental como patrimonio político. Antecedentes históricos y fundamentos ideológicos del desarrollo archivístico en el Estado de las Autonomías. En *Archivos, bibliotecas, centros de documentación y museos en el Estado de las autonomías: actas del VI Congreso Nacional de ANABAD* (Murcia, 1996). Murcia: ANABAD; Consejería de Cultura y Educación, pp. 97-108.
- Cerdá Díaz, J. (2013). Gestión documental y gobierno abierto. El archivo en la república de los datos. *Tabula: revista de archivos de Castilla y León*, 16, pp. 123-128.
- Cruces Blanco, E. (2000). Sistemas de archivos de las Comunidades Autónomas. En: *Archivos y Sistemas. Escuela Iberoamericana de Archivos Experiencias y materiales*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 67-103.
- De Andrés Díaz, R. (2015) El papel de los archivos y los archiveros en la transparencia administrativa. *Cartas diferentes. Revista Canaria de patrimonio documental*, 11, pp. 81-100.



- Fernández Cuesta, F. (2012). "Al servicio de la transparencia. El papel de los archiveros y la gestión documental en el acceso a la información pública". *Métodos de Información*, 3(5), pp. 135-166.
- Fernández Ramos, S. (2016). Marco normativo de los archivos en el estado de las autonomías. *Tría. Revista Archivística de la Asociación de Archiveros de Andalucía*, 20, pp. 75-119. Recuperado de <https://www.archiverosdeandalucia.org/wp-content/uploads/2019/04/severiano-fernandez-tria-20-3.pdf>
- Jefatura del Estado de España (2013). *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12887-consolidado.pdf>
- Mijangos Fernández, A.; Desantes Fernández y B. González Corral, I. (2016). El desarrollo normativo en materia de archivos y documentos. El sistema español de archivos en el marco del desarrollo de las autonomías. En *Actas de las Jornadas Archivando: la nueva gestión de archivos*. León, 6 y 7 de noviembre 2014. Recuperado de https://archivosierrapambley.files.wordpress.com/2015/02/b-desantes_2014.pdf
- Pacios, A.R. (2016). Universidades transparentes con bibliotecas transparentes. *Revista de Investigación Bibliotecológica*, 70, pp. 105-128.
- Pacios, A.R. y La Torre Merino, J.L. (2018) Spanish historic archives' use of websites as a management transparency vehicle. *Archival Science*, 12(2), pp. 185-205. DOI: <https://doi.org/10.1007/s10502-018-9291-x>
- Pacios, A.R.; Rodríguez Bravo, B.; Vianello, M.; Rey Martín, C. y Rodríguez Parada, C. (2018). Transparencia en la gestión de las Bibliotecas Públicas del Estado a través de sus sedes web. *El profesional de la Información*, 27(1), pp. 36-48. DOI: <https://doi.org/10.3145/epi.2018.ene.04>
- Perpinyá Morera, R. y Cid Leal, P. (2017) Los portales de archivos españoles: transparencia, interoperabilidad y orientación a los usuarios. *Revista Española de Documentación Científica*, 41(3), e212. DOI: <https://doi.org/10.3989/redc.2018.3.1507>



- Ramírez Alujas, A.V. (2011). Gobierno abierto y modernización de la Gestión Pública: tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales. *Revista Enfoques*, IX(15), pp. 99-125.
- Scheelings, F. (2006). Pouvoirs et priorites de l'archiviste universitaire: de la theorie archivistique a la pratique. En A. Moreno (coord.). *Archivos universitarios. Realidades y proyectos*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 89-110.
- Villoria, M. (2014a). La transparencia como política pública en España: algunas reflexiones. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 7, pp. 85-103.
- Villoria, M. (2014b). *La publicidad activa en la Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno: posibilidades e insuficiencias*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Gobert Obert. Recuperado de: http://exteriors.gencat.cat/web/.content/transparencia/publicacions/gov_obert1/governobert_1_es.pdf
- Villoria, M. (2014c) La transparencia como política pública a nivel local. *Revista Democracia y Gobierno Local*, 26/26, pp. 4-16. Recuperado de: https://www.gobiernolocal.org/historicoBoletines/nueva_web/RDGL26_27.pdf

Agradecimientos

Proyecto RTI2018-095187-B-I00 financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ FEDER “Una manera de hacer Europa”.

